



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1564 DEL 24 DE ENERO 2019.

<p>Punto 3 ACUERDO 1- 1564-2019</p>	<p><u>PRESENTACION DE SEGUNDA Y TERCERA CARTA DE GERENCIA ELIAS & ASOCIADOS: AUDITORIA FINANCIERA DE JULIO A DICIEMBRE 2018 DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PUERTO CORSAIN.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los resultados de la auditoría financiera realizada por la firma de auditoria Elías & Asociados correspondiente al periodo de julio a diciembre 2018 de Oficina Central y Puerto CORSAIN.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2- 1564-2019</p>	<p><u>ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018 DEFINITIVOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los resultados de los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2018 presentados por la administración. Solicita dar a conocer los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018 a la Asamblea de Gobernadores, cuando se conozcan los resultados finales del auditor externo financiero.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3- 1564-2019</p>	<p><u>INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE ENERO A DICIEMBRE 2018.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por la Auditora Interna en lo referente a la actuación del Comité de Auditoria del periodo de enero a diciembre 2018.</p>
<p>Punto 6 ACUERDO 4- 1564-2019</p>	<p><u>REPORTES REMITIDOS A LA CORTE DE CUENTAS E INFORMES DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2018.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los informes presentados por la Unidad de Auditora Interna a la Corte de Cuentas e informes internos correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2018.</p>
<p>Punto 7 ACUERDO 5- 1564-2019</p>	<p><u>CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PERIODO 2018.</u></p>

	<p>El Consejo Directivo se da por enterado del cumplimiento al Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Auditoria Interna presentado por la Licencia Ana Orietta Burgos.</p>
<p>Punto 8 ACUERDO 6-1564-2019</p>	<p><u>MODIFICACION AL PLAN DE CAPACITACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2019.</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las modificaciones solicitadas en el Cronograma de Actividades de la Unidad de Auditoria Interna, así como al Cuadro de Detección de Necesidades de Capacitación, ambos para el ejercicio 2019. Solicita informar oportunamente a la Corte de Cuentas de la Republica de las modificaciones aprobadas a efecto de dar cumplimiento a su ley.</p>
<p>Punto 9 ACUERDO 7-1564-2019</p>	<p><u>CORRECCION A LOS PUNTOS 3 Y 7 DE ACTA 1558 DEL CONSEJO DIRECTIVO.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los errores contenidos en los puntos 3 y 7 del Acta número 1558 de fecha 15 de noviembre de 2018. Autoriza la corrección de los puntos 3 y 7 de acuerdo a lo planteado por la administración.</p>
<p>Punto 10 ACUERDO 8-1564-2019</p>	<p><u>CASO DEMANDA SOCIEDAD COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, del caso de la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V., de recibida en fecha 15 de enero de 2019. Se dan por enterados de la presentación del escrito a la Sala de lo Contencioso Administrativo, en fecha 22 de enero del corriente año, por los Apoderados de la Corporación, en la que se pretende acreditar y postular a dichos profesionales y la ratificación de todo lo actuado en el proceso, en base al Artículo 77 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial y de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, y el Artículo 68 de la misma Ley, que establece que en ausencia de uno de los miembros propietarios que conforman el Consejo Directivo, este quedará integrado por los Directores restantes. Y autorizan a la Gerencia Legal de la Corporación, que en base al estudio realizado por dicha Gerencia, en el cual se determinó el uso de documentación falsa por parte de la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V., se plantee la IMPROPONIBILIDAD SOBREVENIDA DE LA DEMANDA, y así darle fin al proceso de forma anticipada, art.127 CPCM.</p>
<p>Punto 11</p>	<p><u>RESPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO A LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.</u></p>

	<p>El Consejo Directivo, se da por enterado de la nota recibida referencia SAIEF-OI-1712, la cual se agrega al libro de anexos.</p>
<p>Punto 12 ACUERDO 9-1564-2019</p>	<p><u>TERMINOS DE REFERENCIA: CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES PROCESO LIBRE GESTION LG-08/2019.</u></p> <p>Debido a que el Plan Estratégico Institucional de la Corporación para los próximos cinco años es fundamental para el desarrollo de los estudios de los proyecto estratégicos y estos deben estar en armonía con el Plan General del Gobierno, el cual tendrá un nuevo período del 2019-2024 con las perspectivas del nuevo Gobierno entrante, es necesario mover las metas relacionadas a esta Acción Estratégica para el primer semestre del año 2020, tiempo mínimo estimado que se requiere para conocer precisamente el Plan General de Gobierno. Delegan remitir a los Señores Gobernadores, la reforma al Plan Anual Operativo 2019, en la acción estratégica "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES", dadas las recomendaciones de este Consejo.</p>